

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1902

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12 50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	25
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 12 Marzo 1922)

Ministerio de Gracia y Justicia

Núm. 1.149

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de Mi Consejo de Ministros Me ha presentado D. Antonio Maura y Montaner, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Francos Rodríguez.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. José Sánchez Guerra Martínez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Francos Rodríguez

Presidencia del Consejo de Ministros

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Manuel González Hontoria y Fernández-Ladreda, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. José Francos Rodríguez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me

ha presentado D. Juan de la Cierva y Peñafiel, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. José Gómez Acebo, Marqués de Cortina, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Francisco de Asís Cambó y Batlle, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Rafael Coe-

llo y Oliván, Conde de Coello de Portugal, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. César Silió y Cortés, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. José Maestre Pérez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Trabajo, Comercio e Industria Me ha presentado

D. Leopoldo Matos y Massieu, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Joaquín Fernández Prada, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Bertrán y Musitu, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Olagner Felid y Ramírez, Teniente general de Ejército,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Mariano Ordóñez y García, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco Bergamín y García, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Vicente Piniés y Bayona, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra

En atención a las circunstancias que concurren en D. César Silió y Cortés, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel Argüelles y Argüelles, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Abilio Calderón Rojo, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Sánchez Guerra.

("Gaceta", 9 Marzo 1922).

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIANA

Núm. 528

Don Antonio Domínguez Arjona, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 la Junta de mi presidencia en sesión de este día ha declarado definitivamente elegidos Concejales por los dos distritos de este término, por no exceder el número de Candidatos proclamados en cada uno al de vacantes, a los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección única

D. José Carreira Ramírez
Cristóbal Fuentes Montes
Manuel Rivera Espinosa

Distrito segundo.—Sección única

D. Antonio Fuentes García
Ángel Hurtado Lara

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en los expresados distritos, publicándose además en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palenciana 29 de Enero de 1922.—
Antonio Domínguez.

DE DOS TORRES

Núm. 520

Don Francisco Molina Rodríguez, Se-

cretario suplente de la junta municipal del Censo electoral de esta villa, en funciones por enfermedad del propietario.

Doy fé: Que en el libro de actas que celebra expresada Junta, aparece en el día de hoy la de proclamación de candidatos, de la que resultan elegidos por el artículo 29, los señores siguientes:

Distrito primero

D. Juan García Arévalo Bravo
Antonio Espejo Serrano
Galo Fernández González

Distrito segundo

D. Carlos García Arévalo Cejado
Adolfo Delgado Avila
Francisco Rodrigo Jurado

Así resulta en relación del acta a que me refiero.

Y para que conste y en cumplimiento a la mandado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Dos Torres a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Francisco Molina. V.º B.º: El Presidente, González.

DE NUEVA GARTEYA

Núm. 526

Don Domingo Ruiz Borallo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta municipal de mi presidencia en el día de hoy, han sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la vigente ley electoral como definitivamente elegidos en razón a no exceder el número de vacantes al de candidatos proclamados en este término municipal los Concejales siguientes:

Distrito primero

D. Isidoro Tapia González
Fernando Ruiz Gómez
Francisco Polo Merino

Distrito segundo

D. Manuel Pérez Tapia
José María Ruiz Luna

Así resulta del acta a que me refiero.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido el presente que firmo en Nueva Carteya a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos.—El Presidente, Domingo Ruiz.—
D. S. O., El Secretario, Julio Oteros.

FUENTE-PALMERA

Núm. 525

Relación de los Concejales que han sido proclamados en el día de hoy con arreglo al artículo 29 de la ley electoral.

Distrito primero

D. Juan Hens Reyes
Antonio Mengual Dugo

Distrito segundo

D. Claudio Dugo Martín
Claudio Arancón Franco
Francisco Ostos Ruiz

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmamos la

presente en Fuente Palmera a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos.—El Presidente de la Junta municipal electoral, Miguel Ortiz.—El Secretario, P. Ácido Delgado.

DE IZAJAR

Núm. 523

Don Francisco López Quintana, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que proclamados en el día de hoy por la Junta de mi presidencia candidatos don José Ferreira Ortega, don Francisco López Ramírez (menor), don Francisco de P. Cabelero Gutierrez don Rogelio Gutierrez Muñoz, don Juan López Jiménez, don Eugenio Osuna Caballero y don Alberto Perea Garrido, y resultando que dichos señores llegan al número de los llamados a ser elegidos por los tres distritos en las elecciones de Concejales que se han de celebrar el día cinco de Febrero, la propia Junta declaró que en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley electoral vigente, se proclamaban definitivamente elegidos los señores dichos por expresados distritos a los candidatos antes mencionada.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el citado artículo de la ley electoral.

Iznajar a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Francisco López.—El Secretario, Eloy del Castillo.

DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 533

Relación de los Concejales de este Ayuntamiento que han sido proclamados en el día de hoy con arreglo a lo dispuesto en el artículo veinte y nueve de la vigente ley electoral, la cual se remite al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Distrito primero

D. Francisco Fidel Escobar Carretero
Antonio Machuca Escobar
Ramón Vargas Palmisa

Distrito segundo

D. Manuel Nieto García
José Escobar Sánchez
José Escobar Nevado
Ramón Vargas Nevado

Villaviciosa de Córdoba a veinte y nueve de Enero mil novecientos veinte y dos.—El Presidente de la Junta, José de la Torre.—El Secretario suplente, Alejandro López.

DE VALSEQUILLO

Núm. 534

Don Gabriel Pineda y Herrera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la Junta municipal expresada en su sesión pública celebrada en el día hoy para la proclamación de candidatos a Concejales, para la próxima renovación y en virtud de haberse presentado por este distrito único sección única de este término cuatro aspi-

antes solamente que es el número igual al de Concejales que se habían de votar y que han sido proclamados candidatos usando de las prescripciones del artículo 29 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907 la Junta por órgano de su presidente declaró elegidos Concejales a los señores siguientes:

D. Cesáreo Callerón Villanueva
Igaacio Sierra Ríos
Agustín Infante Arana
Manuel Alcalá Tocado

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Valsequillo a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos.—P. S. M. El Secretario, Gabriel Pineda.—V.º B.º, El Presidente, Antonio Felipe.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.148

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de 15 de Octubre de 1911 para la ejecución del convenio celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos en 30 de Julio del mismo año, se formarán inventarios por duplicado, en fin de cada ejercicio, por labores existentes en los Almacenes de la Compañía.

Dichos inventarios deberán ir autorizados en las Administraciones Subalternas, por los señores Alcaldes de las localidades respectivas, el Administrador y el Secretario del Ayuntamiento.

Esta Delegación de Hacienda recomienda a los señores Alcaldes de los pueblos donde radican las Administraciones Subalternas de Tabacos para que el día 31 del mes actual precisamente, se formen dichos documentos en los impresos que ha remitido la Dirección de la Compañía, contando las labores con el detenimiento debido para que estos documentos representen fielmente las verdaderas existencias que resulten en el mencionado día, y no contengan raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas.

Una vez firmados los ejemplares de los precitados inventarios se remitirá uno de ellos a esta Delegación de Hacienda por el correo del día siguiente.

Córdoba 9 de Marzo de 1922.—El Delegado de Hacienda, Modesto Marín.

Delegación General de Capellanías y Memorias del Obispado DE CORDOBA

Núm. 1.141

Don Juan Eusebio Seco de Herrera,
Canónigo Magistral de esta Santa

Iglesia Catedral y Delegado General de Capellanías y Memorias del Obispado.

Hago saber: Que con arreglo a las prescripciones del Convenio Ley de 24 de Junio de 1.867 y la Instrucción para llevarla a efecto de 25 de los mismos mes y año, se instruye en esta oficina expediente para la conmutación de rentas de los bienes dote de la Capellanía fundada en Hinojosa del Duque, por don Juan Félix de León, en escritura el 20 de Agosto de 1.679, ante el Escribano público que fué de Sevilla, Pedro de Galvez.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de todas las personas que se crean con derecho a la conmutación mencionada, a fin de que dentro del plazo improrrogable de treinta días, o contar desde la fecha de este edicto, comparezcan en esta Delegación por medio de instancia acompañada de los documentos necesarios para justificar su derecho, en la inteligencia que no serán admitidos si no vienen en el papel sellado correspondiente, con las formalidades prescritas en la vigente Ley del Timbre parandoles en caso contrario el perjuicio que haya lugar en derecho.

Córdoba 8 de Marzo de 1.922.—
Juan Eusebio Seco de Herrera.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Núm. 1.015

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de vecinos, mayores contribuyentes de la misma, que tienen derecho a la elección de Compromisarios que han de votar los Señores electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1872.

Señores del Ayuntamiento

D. José María Campos Navas
Francisco Poyato Espejo
Miguel Jiménez Vargas
Blas Morales Navas
Antonio María Jiménez Contreras
Miguel Lamá Ubeda
Jorge Urbano Cubero
Argimiro Vergara Muñoz
Juan Arrebola Lastres
Rafael Contreras Vargas
José Luque Campos
Una vacante

Mayores Contribuyentes

D. Francisco Campos Navas
Francisco Priego Jiménez
Manuel Güeto Roldán
Francisco Ortiz Fernandez
Salvador Cubero Jiménez
Francisco Güeto Vargas
Francisco Por as Navas
Juan José Priego Cubero

Juan Campos Navas
Juan Güeto Roldán
Carlos Venegas y Alvarez
Vicente Priego Ubeda
Juan Moreno Güeto
Cristbal Vergara Cubero
Julian Torralvo Cubero
Lope Arcos del Real
Salvador Priego Aceituno
Domingo Jiménez Montes
Rafael Sotomayor Vargas
Pedro J. Moreno Tienda
Modesto González Martínez
Guillermo Contreras Muñoz
José María Muñoz Aceituno
Francisco Salamanca Arrebola
Rafael Ruiz Brazo
José Muñoz Cubero
Antonio García Poyato
Joaquín Sotomayor Vargas
Fernando Ubeda Jiménez
Fernando Cantero Perez
Antonio Morales Gómez
José Jiménez Jiménez (mayor)
Pedro Q. Jiménez Jiménez
Juan Luque Campos
Angel K. Carretero Navas
Lázaro Cubero Borralló
José Vargas Saavedra
José Gujardo Ortiz
Casiano Cubero Morales
Antonio Marmol Cejudo
Manuel Tapia Arrebola
Pablo Recio Cantero
Antonio Jiménez Vargas
Julian Salamanca Urbano
Francisco Cantero Aceituno
Francisco Contreras Gan
Manuel Priego Arjona
Juan Pedro Priego Cubero

Doña Mencía a 24 de Febrero de 1922.—El Alcalde, José María Campos Navas.—El Secretario, Carlos Venegas.

CORDOBA

Núm. 1.107

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1921.

(Conclusión)

Autorizar a don José Fabra Copete para reformar la fachada de su casa número 6 calle Gondomar, a doña Carmen León Fernández para revocar, pintar y proceder al arreglo de los bajantes de su casa número 24 Paseo del Gran Capitán y a don Francisco Navas Buendía para trasladar una caldera que funciona en la casa número 23 de la calle Barrionuevo en la elaboración de jabones al interior de la casa número 165 calle Agustín Moreno.

Aprobar una cuenta formulada por el señor Arquitecto titular de las obras realizadas para construir un tramo de alcantarilla en la calle Claudio Marcelo.

Aprobar una cuenta de la Sociedad de Gas y Electricidad por el alumbrado extraordinario de la velada de Nuestra Señora de la Fuensanta.

Otra de la misma Sociedad por el alumbrado de la feria de Otoño.

Otra del Portero mayor por los gastos originados en la velada de Nuestra Señora de la Fuensanta y feria de Otoño en el corriente año.

Otra del señor Recaudador municipal de los ingresos obtenidos por el arbitrio a favor del Asilo de Mendicidad por ocupación de terreno en la feria de Otoño con tiendas, puestos, espectáculos y otras instalaciones; y

Otra del señor Depositario de los fondos municipales de los ingresos por alquiler de tiendas en la indicada feria de Otoño.

Aprobar cuatro cuentas de gastos y una de ingresos de la Comisión de ferias y una de gastos de la de Fomento favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor don Sebastián Barrios Rejano, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 12 del que rige así como la negativa de 17 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por el óbito de don Manuel Cuadrado Herrera sobrino del señor Concejal don Rafael Cuadro Cuesta y nombrar una comisión de señores Concejales que pase a dar el pésame en nombre del Concejo al expresado señor Cuadro.

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de interés para el excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una moción del Negociado de estadística por virtud de la cual se hace presente que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley Municipal deben cesar en sus cargos los diez y ocho Concejales procedentes de las elecciones celebradas el día 11 de Noviembre de 1917.

Aprobar el expediente relativo a la expropiación de parte de la casa número 16 calle de la Concepción afecta a los proyectos de alineación de esta vía y de la de José Zorrilla y autorizar a la Alcaldía para concertar dicha expropiación.

Autorizar a don Manuel Cabello Lucena para convertir en puerta una ventana en la fachada de la casa número 23 calle Carniceros.

Desestimar una instancia de don Gabriel Vidal en la parte relativa a que se le reconozca el derecho al percibo de las cantidades devengadas por la Sociedad Vazquez y Rojas en el servicio de conducción de cadáveres de personas pobres de la barriada de Alcolea y acceder a que el contrato continúe a su nombre hasta el 31 de Marzo próximo.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de esta Capital para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Manuel Córdoba Martínez escribiente temporero para auxi-

liar los trabajos de Secretaría y Contaduría municipal.

Aprobar una cuenta de don Enrique Aparicio por adquisición de cebada y paja y otros gastos menores del servicio de la limpieza pública en Noviembre.

Dos de la Superior del Asilo por el racionado de los acogidos durante las quince primeras y segunda de Noviembre.

Otra de la misma Superiora por el racionado de la enfermería en igual mes.

Otra de la expresada Superiora por la manutención de las ocho hermanas y del señor Capellán en repetida mensualidad.

Otra del señor Ortopédico municipal por aparatos construidos para herniados pobres; y

Otra del señor Director de la Casa de Socorro por los gastos menores del Establecimiento en Octubre.

Aprobar cuatro cuentas de gastos de la Comisión de Fomento; dos de la de Beneficencia y una de ingresos de la de la favorablemente informadas.

Conceder a todos los empleados municipales una gratificación en concepto de aguinaldo equivalente a la mitad de los haberes de una mensualidad.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor don Sebastián Barrios Rejano, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 19 del que rige, así como la negativa del 24 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de interés para la Corporación.

Aprobar el expediente relativo a la formación de la lista de electores para compromisos en la votación de Senadores que ha de regir en el próximo año de 1922.

Aprobar el expediente de pobreza de la familia del soldado Eusebio Mateo Parrao.

Aprobar el expediente relativo a la alineación de la calle José Zorrilla.

Autorizar a doña Carmen Santaella para reformar la fachada de su casa número 138 calle San Fernando.

Aprobar dos cuentas de la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba por el suministro de luz para el alumbrado general de la población en los meses de Octubre y Noviembre y otra de don Francisco Gama por ataúdes construidos con destino a fallecidos pobres en el mes de Noviembre.

Facultar a la Comisión especial nombrada en 19 de Noviembre último para que estudie y proponga a la Alcaldía los nombramientos y retribución de cada uno de los cargos del personal temporero que habrá de nombrarse para la cobranza de varios arbitrios por administración desde primero de Enero del próximo año.

Conceder al cabo de Infantería Manuel Jurado Moreno la gratificación de 250 pesetas por su heroico comportamiento en la Campaña de Marruecos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión de la Junta Municipal de Asociados del día 30.

Presidencia del señor don Sebastián Barrios Rejano, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 5 del que rige, así como la negativa de 19 del mismo, la Junta municipal acordó sancionar un presupuesto extraordinario o de transferencia de créditos aumento y minoración de ingresos en el presupuesto ordinario o de transferencia de créditos aumento y minoración de ingresos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio económico, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 28 de Noviembre último.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Diciembre.

Aprobado este extracto en sesión pública celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en el día ayer.

Córdoba 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Sebastián Barrios.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 940

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de Instrucción de esta Capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el REY (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 22 de Diciembre de 1916, fué sustraída a don Antonio García y García, vecino de Córdoba, del sitio Cortijo de «Rojas», de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y dos.—El Juez, José Eguilaz y Oviedo Castillejo.—El Secretario, José de Reyes.

RESEÑA

Una yegua de unos siete años, 1'27 de alzada, castaña encendida, hierro A. G. y pelos blancos en la frente.

ALMADEN

Núm. 1.037

Don Germán Sánchez Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de

la policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de seis años, capa negra, elzada mediana, herrada de las cuatro extremidades, sin hierro ni señal particular; y un burro cerrado, capa blanca, castrado, alzada regular y sin señal particular, sustraídos la noche del veinte y nueve al treinta de Noviembre último, de la cuadra de la casa del vecino de Alamillo, Miguel Mendaro Paeza; poniéndolos de ser habidos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren ilegítimamente; pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número ochenta y cuatro de mil novecientos veinte y uno.

Dado en Almadén a tres de Marzo de mil novecientos veinte y dos.—Germán Sánchez.—P. S. M., Rogelio Zamora.

MONTORO

Núm. 1.013

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del veinte y seis del pasado, del Pilar de los Silos de este término, al vecino de esta ciudad Francisco León López, cuyo se moviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre referido hecho.

Dado en Montoro a primero de Marzo de mil novecientos veinte y dos.—Salvador Higuera.—El Secretario Mariano López.

Señas de las caballerías

Un burro entero, de cuatro años, de 1'36 alzada, pelo rucio, raza española, mellado, con un lovino en la cuenca del ojo izquierdo, raya crucial, bozclado, marca particular F. T. C. D. y con el hierro de la Campaña el Fénix Agrícola letra V. número 10 en el anca izquierda.

CORDOBA

Núm. 1.065

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta capital, en sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de aceitunas ha mandado se cite a dos individuos conocidos por el «Polillo» y «El Palomino», cuyas demás circunstancias señas y actual paradero se ignoran; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número para que presten declaración y otras diligencias; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma expido la presente que firmo

en Córdoba a seis de Marzo de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, José de Reyes.

Administración de Justicia

—:—:—

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.005

MUÑOZ FERNANDEZ, José, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Josefa, soltero, sillerero, natural de Bornos, sin vecindad conocida, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número cuarenta y uno de mil novecientos diez y nueve; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Núm. 1.008

SALAMANCA MERINO, Manuel, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Flora, natural y vecino de Retamar, cuyos demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, en término de diez días para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos diez y ocho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

AVISO

Rogamos a los señores que reciben este periódico se sirvan comunicar a esta Administración cualquiera anomalía en el servicio del mismo, al objeto de que pueda ser subsanada seguidamente.

Administración: Librería 24.—(Imp. «La Verdad».)

Imp y Litg. «La Verdad» Librería 24.